

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**CQU-CS-CV19-2068-2021**

Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2021


Doctora

**MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO**

Secretaria General Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Bogotá D.C.

	
<b>COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	
Recibido Por:	<i>Hector Salinas</i>
Fecha:	<i>Sep 08 - 2021</i>
Hora:	<i>02:39 p.m.</i>
Número de Radicado:	<i>20</i>

**Asunto:** Informes y recomendaciones al Proyecto de Ley 96 de 2021S – 158 de 2021C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 3° de 1992, amablemente me permito enviar a usted, informe y recomendaciones al **proyecto de ley No. 96 de 2021S – 158 de 2021C** “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”, en cada uno de los sectores de competencia de esta célula legislativa.

Lo anterior con el objeto de que sean puestas en conocimiento de los honorables congresistas que conforman las comisiones económicas del Congreso y puedan ser tenidas en cuenta al momento de la discusión y votación del proyecto de ley antes mencionado.

Cordialmente,



**DEL CY HOYOS ABAD**

Secretaria General

**Anexo:** Lo anunciado en 30 folios.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

CCU-CS-CV19-827-2021

Bogotá, 08 de septiembre de 2021

**PARA: ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**

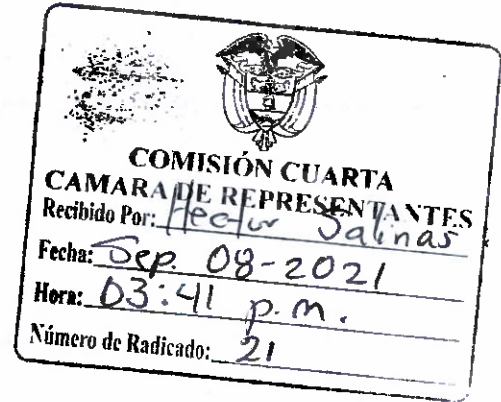
Secretaria Comisión Tercera  
H. Cámara de Representantes

**MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO**

Secretaria Comisión Cuarta  
H. Cámara de Representantes

**RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA**

Secretario Comisión Tercera  
H. Senado de la República



**Asunto: INFORMES Y RECOMENDACIONES , AL PROYECTO DE LEY No. 158 DE 2021 CÁMARA – 096 DE 2021 SENADO, PRESENTADOS POR LA COMISIÓN QUINTA DEL H. SENADO.**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir a su despacho, informes y recomendaciones al Proyecto de Ley No. 158/21 Cámara-096/21 Senado, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**, radicados en esta Célula Legislativa, por la Comisión V del Honorable Senado de la República.

Atentamente,

  
**ALFREDO ROCHA ROJAS**  
Secretario Comisión IV  
Senado de la República

Proyectó: Luz Mary Veloz  
Revisó: Edwin Carrasco

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA



Comisión Quinta Constitucional Permanente

## **INFORME Y RECOMENDACIONES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 96/21 SENADO-158/21 CÁMARA “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, que dispone que cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las comisiones económicas terceras y cuartas frente al proyecto de ley de presupuesto de rentas y apropiaciones, plan de nacional de desarrollo y plan de inversiones, la mesa directiva de la Comisión Quinta del Senado de la República dispuso la creación de tres subcomisiones para estudiar cada uno de los sectores de competencia de esta Comisión en el proyecto de ley No. 96 de 2021 Senado- 158 /21 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”, y elaborar las recomendaciones pertinentes, las cuales presentaron sendos informes, así:

### **INFORME DE LA SUBCOMISION PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

La subcomisión designada para el estudio del sector ambiental en el proyecto de ley 96S- 158C, Presupuesto General de la Nación, conformada por los senadores, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Obdulio Gaviria Vélez, Sandra Liliana Ortiz Nova y Guillermo García Realpe, rindieron informe a la Comisión en los siguientes términos:

#### **Gestión presupuestal 2021 Ministerio Ambiente**

Ejecución presupuestal 2021: El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible inició la vigencia 2021 con un presupuesto de \$1.088.682 millones, de los cuales \$406.242 millones (37.3%) son para gastos de funcionamiento y \$682.440 millones (62.6%) para gastos de inversión. En el primer semestre de 2021 le fueron adicionados \$15.179 millones al presupuesto de inversión para la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental; para un total de apropiación vigente de \$1.103.861.

#### **• Ejecución presupuestal primer semestre de 2021**

De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de \$1.103.861 millones de los cuales se han comprometido \$529.816 millones equivalentes al 48% de la apropiación disponible y se habían obligado \$301.446 millones que equivalen al 27.3% de los recursos disponibles.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

## Comisión Quinta Constitucional Permanente

Con relación al presupuesto de Inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, \$168.000 millones corresponde al proyecto de Inversión “Apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible, beneficiarias del Fondo Nacional Ambiental - FONAM - [Distribución previo concepto DNP]”. La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación que se comprometieron el 100% y se han obligado el 47.1% del presupuesto disponible, le siguen la ANLA y Corporaciones que han comprometido al 88.1% y 73% y obligado el 38.2% y 17% de sus recursos disponibles respectivamente, en tercer lugar se ubican el IDEAM y Parques Naturales Nacionales que alcanzaron compromisos del 63.1% y 46.6% y obligaciones del 23% y 15.3% de sus asignaciones disponibles respectivamente, y en cuarto lugar se ubican el Ministerio y FONAM que registran compromisos del 39% y el 30.9% y obligaciones del 11.2% y 12% de sus apropiaciones disponibles respectivamente.

### Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2020, se asignó y distribuyó a gastos de funcionamiento \$9.793.066.000 equivalentes al 100% de la apropiación final, de los cuales, \$5.593.939.098 se destinaron a gastos de personal \$3.640.519.686 a adquisición de bienes y servicios, \$201.034.509 a transferencias corrientes y \$357.572.707 a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora de las 15 corporaciones beneficiarias.

El Comité del Fondo de Compensación Ambiental - FCA asignó y aprobó tales recursos a gastos de funcionamiento mediante Acta No. 86 del 11 de junio de 2020. Para la vigencia del 2021, se encuentran apropiados recursos por valor de \$10.086.858.000, pendientes de asignación, su distribución se realizará de acuerdo con el crecimiento y lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por: i) la Ley 617 de 2000, que define un límite de crecimiento anual de los gastos de personal ajustado a la tasa de inflación y ii) a los parámetros de crecimiento de los gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### ANÁLISIS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022 (PROYECTO DE LEY)

El Presupuesto General de la Nación para el año 2022, representa una disminución tal como se puede evidenciar en el cuadro que se anexó al documento presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo Nacional Ambiental fueron sustancialmente reducidos pasando de \$361.000 millones en el año 2021 a \$223.000 millones en el presupuesto presentado para 2022, puntualmente es una reducción del 38,3%. De la misma manera se ve reducido el rubro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, principal entidad encargada de la administración ambiental en el país pasando de \$504.000 millones a \$496.000 millones lo que es preocupante teniendo en cuenta que con el paso del tiempo el deterioro del medio ambiente en el país ha venido aumentando progresivamente. Teniendo en cuenta lo mencionado,



Comisión Quinta Constitucional Permanente

el total del presupuesto destinado a la protección del medio ambiente fue reducido en un 15,4% lo que contribuye sustancialmente al creciente daño del ambiente en el país.

**Cuadro 1. Principales entidades ejecutoras del gasto en protección del medio ambiente 2022 (miles de millones de pesos).**

Entidad	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2021 (4)	2022 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	504	496	(1,5)	40,1	46,7
Fondo Nacional Ambiental	361	223	(38,3)	28,7	21,0
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	82	85	3,3	6,5	8,0
Ministerio de Transporte	79	84	7,0	6,3	7,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	75	81	8,1	6,0	7,6
Resto	155	93	(39,8)	12,3	8,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.255</b>	<b>1.042</b>	<b>(15,4)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proporciona el siguiente cuadro que presenta el detalle del gasto en protección del medio ambiente a nivel nacional. Dada la reducción en el presupuesto del 15,4% es lamentable que todas y cada una de las estrategias de protección ambiental a nivel nacional se hayan visto afectadas, la más drástica de estas se ve reflejada en la reducción del 60,5% en lo referente a la Ordenación de Desechos que es fundamental en la protección de los biomas afectados por la actividad humana y los desechos que se derivan de esta. Por lo mismo, el rubro destinado a Investigación y Desarrollo se reduce en un 19,2% lo que muy probablemente conllevará un significativo retroceso en la creación de nuevas y más eficientes estrategias de protección ambiental.

**Cuadro 2. Presupuesto 2022 – Detalle del gasto en protección del medio ambiente (miles de millones de pesos).**

Grupos y Subgrupos	2021	2022	Variación porcentual 22/21 (3)=(2/1)	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2021 (4)	2022 (5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	959	818	(14,7)	76,4	76,9
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	171	140	(6,4)	13,7	15,1
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio	70	56	(19,2)	5,5	5,3
Ordenación de desechos	46	18	(60,5)	3,7	1,7
Ordenación de aguas residuales	8	8	4,0	0,6	0,8
Reducción de la contaminación	2	2	4,0	0,1	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.255</b>	<b>1.042</b>	<b>(15,4)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Porcentaje del FGN	0,5	0,4			
Porcentaje del PIB	0,1	0,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Gobierno Nacional, debe atender con mayor eficiencia y preocupación el reto que representa la conservación del medio ambiente en el país. No es para menos -como



## Comisión Quinta Constitucional Permanente

mencionamos- siendo un país megadiverso, con ecosistemas invaluable y que debe posicionarse como punto de referencia para la protección del ambiente en la región.

Así las cosas, el Gobierno Nacional a través de la herramienta del Presupuesto General de la Nación, debe ratificar el compromiso que le asiste en el cuidado y conservación del ambiente, lo cual debe darse mediante las instituciones que fueron establecidas para tal fin.

### CUESTIONAMIENTOS

1. Se evidencia una reducción respecto al presupuesto asignado a las autoridades regionales específicamente a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), lo cual a su vez se traduce en la dificultad para ejecutar las políticas formuladas por el Gobierno Nacional.
2. El Ministerio de Ambiente ve reducido su presupuesto en un -4.49% respecto a la vigencia anterior del 2021, los subprogramas que tienen mayor reducción de presupuesto son:
  - Gestión de la información y el conocimiento ambiental (-45%)
  - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (-33.81%)
  - Educación ambiental (-3,82%)

En esta vigencia de 2022 el presupuesto del Ministerio de Ambiente se ve reducido en parte por el servicio a la deuda distribuido por el Gobierno Nacional en las diferentes carteras ministeriales.

No obstante, se reconoce como aspecto positivo la mejora en la distribución de los recursos del Ministerio de Ambiente, con relación a la anterior vigencia, en los siguientes subprogramas de i) Gestión del cambio climático (+57,31%); ii) Gestión Integral de Mares y costas (+44,35%) y iii) Gestión del recurso hídrico (+41,56%).

3. Es importante considerar que la inversión y ejecución de los recursos asignados al Ministerio de Ambiente, siempre deben atender nociones elementales de transparencia y acceso a la información de todos, en aras de garantizar el control ciudadano, así como una efectiva y coherente inversión, como también es necesario inmediatamente la implementación de una política real preventiva.
4. El fenómeno de la deforestación está tomando fuerza cada día más, el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del IDEAM identificó que para el año 2020 en Colombia se perdieron 171.685 hectáreas de bosque a causa de la deforestación, y pése a que se registró un aumento en el fenómeno, es importante destacar que esta cifra es la segunda más baja en los últimos cinco años.  
El actual Gobierno ha planteado reducir en un 30% la tendencia de crecimiento de la deforestación proyectada por el IDEAM durante el cuatrienio.  
En lo corrido de 2021 se continúa adelantando un esfuerzo integral a través de la implementación de políticas y acciones de legalidad, emprendimiento, presencia del

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Estado en las regiones. Particularmente, se han duplicado las acciones para el control efectivo de la deforestación en el ámbito nacional.

Sin embargo, deben destinarse mayores recursos a los programas de detención temprana de este fenómeno y a la formulación de nuevas estrategias de restauración.

## SOLICITUD

Por lo anterior, solicitamos un aumento en el presupuesto destinado a la protección del medio ambiente de por lo menos un 30% del monto presentado al Congreso de la República en el Proyecto de Ley 96-21 Senado – 158-21 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.

Con fundamento en lo anteriormente expresado y en consecuencia con la proposición suscrita en pasados días por la totalidad de Senadores de la Comisión Quinta en la cual exigimos de manera inmediata aumentar el presupuesto del Sector Ambiente, reiteramos de nuevo la petición de aumentar el presupuesto destinado a la protección del medio ambiente en por lo menos un 30% del monto presentado al Congreso de la República en el Proyecto de Ley 96-21 Senado – 158-21 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.

## INFORME DE LA SUBCOMISION PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

La subcomisión designada para el estudio del sector Agricultura y Desarrollo Rural en el proyecto de ley 96S- 158C, Presupuesto General de la Nación, conformada por los senadores Daira de Jesús Galvis Méndez, Alejandro Corrales Escobar, Maritza Martínez Aristizábal, Pablo Torres Victoria y Carlos Felipe Mejía, rindieron informe a la Comisión en los siguientes términos:

### I. Contexto y generalidades sobre el PGN Vigencia 2022

La crisis económica, social y sanitaria provocada por la pandemia nos llevó en 2020 a una recesión sin antecedentes (en 2020 se redujo el PIB en un 6,8%), provocando pérdida de millones de empleos, quiebra de miles de empresas, especialmente pequeñas y medianas, aumentando la pobreza monetaria a millones de colombianos y un aumento sin antecedentes en el nivel de la deuda pública.

En efecto, el déficit fiscal en 2020 llegó a 7,8% del PIB y se proyecta que alcance el 8,6% del PIB en 2021. La inversión, por su parte, cayó un 20,3%; en tanto que las exportaciones se redujeron



Comisión Quinta Constitucional Permanente

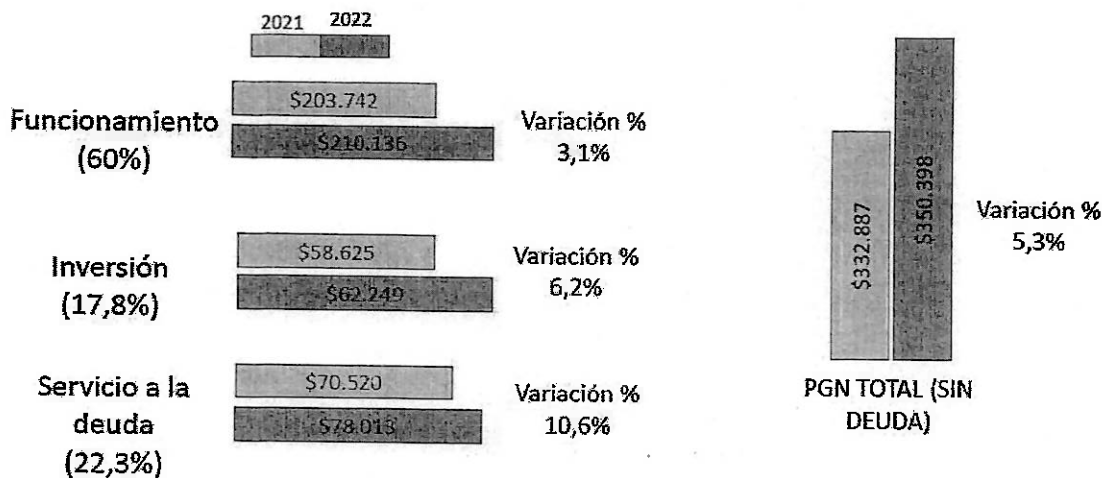
un 18,3% y las importaciones un 17,3%. Sin embargo, el Gobierno nacional espera para 2021 una subida del PIB del 6% y del 4,3% para 2022.

Cabe resaltar que para Colombia, el FMI ha estimado un crecimiento económico del 5,1% para 2021 y 3,6% para 2022.

El proyecto de Ley de PGN armoniza la necesidad de estabilizar las finanzas públicas con la prioridad nacional de robustecer la inversión social, reactivar la economía y generar empleo. La estrategia fiscal con la cual está programado se enfoca en la protección de los grupos más vulnerables de la población y en la reactivación económica sobre bases financieras sólidas.

El Proyecto de Ley 096 de 2021 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022” establece un presupuesto para la vigencia nombrada en 350,4 billones de pesos, lo que corresponde al 29,3% del PIB. Respecto al año fiscal 2021 la variación porcentual del presupuesto es de 5,3. La Gráfica 1 detalla su distribución:

Gráfica 1  
Distribución del PGN Vigencia 2022 y variación porcentual



Fuente: Anexos mensaje PGN 2022

Los gastos de funcionamiento ascienden a 210,136 billones de pesos, es decir, el 17,6% del PIB; el rubro destinado al pago de la deuda se establece en 78.013 billones de pesos (6,5% del PIB); por su parte, el rubro de inversión es de 62.249 billones (5,2% del PIB).

La fuente de ingresos para la vigencia 2022 son: ingresos corrientes, \$180,7 billones (51,6% del total); recursos de capital, \$149,1 billones (42,5%); rentas parafiscales y fondos especiales, \$18,5 billones (5,3%); recursos propios, \$2,1 billones (0,6%).

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Comisión Quinta Constitucional Permanente

## 2. Presupuesto asignado al sector Agropecuario

Al hacer un ejercicio retrospectivo y considerar los últimos 20 años, el panorama es desalentador para el sector, dada su importancia en la economía nacional y su papel como promotor del empleo, la seguridad alimentaria y el abastecimiento de una cadena productiva con profundos encadenamientos que se suscitan con otros sectores económicos a los que le sirve tanto de proveedor (encadenamiento hacia adelante) como demandante de materias primas para su ciclo productivo (encadenamientos hacia atrás).

El presupuesto presentado a la corporación para el sector retrocede a niveles similares a lo asignado en la vigencia 2018, lo cual señala un fuerte retroceso en materia de asignación presupuestal y no se compadece con la relevancia del sector para la dinámica económica y social del país, las necesidades que deben ser cubiertas y las potencialidades evidenciadas en la última década; el pico de asignación presupuestal (\$4.2 billones) que se observa a continuación, obedece a la presión generada por el paro agrario de 2015 y configura un antecedente perverso que envía las señales equivocadas desde la institucionalidad. La Tabla 1 muestra la evolución del presupuesto asignado al sector agropecuario en los últimos veinte años.

Tabla 1  
*Histórico del presupuesto asignado al sector agropecuario 2002 - 2022*

AÑO	Presupuesto asignado al sector agropecuario (sin servicio a la deuda)
2002	\$ 757.910
2003	\$ 443.851
2004	\$ 459.717
2005	\$ 682.366
2006	\$ 903.755
2007	\$ 1.286.519
2008	\$ 1.546.910
2009	\$ 1.604.946
2010	\$ 1.629.585
2011	\$ 1.685.326
2012	\$ 1.997.323
2013	\$ 2.622.152
2014	\$ 1.816.321
2015	\$ 4.234.289
2016	\$ 2.646.762
2017	\$ 2.084.858
2018	\$ 2.306.331
2019	\$ 2.457.642
2020	\$ 1.915.507
2021	\$ 2.310.601
2022	\$ 2.347.270

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Durante 2020 el sector agropecuario fue el de mejor desempeño, con un crecimiento de 2,6%, seguido por las actividades financieras con un 2,1%, actividades inmobiliarias con un 1,9% y la administración pública con un 0,7%.

Al sector de Agricultura y Desarrollo Rural le asignaron \$1,65 billones para inversión (el 2,7% de la inversión) para la vigencia del 2022. Sus principales inversiones se concentran en los programas de restitución de tierras; ordenamiento social de la propiedad de la tierra; apoyo al productor mediante el Fondo de Fomento Agropecuario, e iniciativas como; cadenas productivas y agricultura por contrato; prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria del país; financiamiento agropecuario (inclusión financiera en el sector agropecuario); alianzas productivas, y los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de generación de ingresos a los productores rurales. De igual manera, se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de Catastro Multipropósito.

El presupuesto total para el sector agricultura está distribuido de la siguiente manera para la vigencia del 2022 y se hace referencia a su variación frente a la vigencia anterior.

Tabla 2  
*Asignación presupuestal para el sector agro 2022 y variación frente a 2021*

	2021	2022	VARIACIÓN
Funcionamiento	\$637.712	\$691.366	8,4%
Inversión	\$1.716.351	\$1.655.904	-3,5%
Total	\$2.354.064	\$2.347.270	-0,3%

Se evidencia que a pesar de la importancia que el sector agropecuario representa para la generación y dinamización económica del país, el presupuesto asignado para la vigencia de 2022 ha decrecido respecto al año presente (2021), lo que lleva a indagar sobre la relevancia que se asigna mediante el PGN al sector que más aportó económicamente durante la pandemia y que se considera como fundamental para la reactivación económica.

Una visión general de las entidades que componen el sector agropecuario, en conjunto con su asignación presupuestal para el año 2022 y su variación frente a la vigencia anterior, puede apreciarse en la siguiente tabla:

Tabla 3  
Entidades que conforman el sector agropecuario - asignación presupuestal 2022 y variación frente a 2021

ENTIDAD	CONCEPTO	2021 APROP. VIGENTE	2022 PL PGN	VARIACIÓN 2021-2022
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Funcionamiento	\$ 320.626	\$ 379.551	18%
	Inversión	\$ 717.679	\$ 807.261	12%
	TOTAL	\$ 1.038.305	\$ 1.186.812	14%
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Funcionamiento	\$ 158.098	\$ 161.832	2%
	Inversión	\$ 180.307	\$ 146.175	-19%
	TOTAL	\$ 338.405	\$ 308.007	-9%
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Funcionamiento	\$ 13.671	\$ 13.814	1%
	Inversión	\$ 60.977	\$ 41.052	-33%
	TOTAL	\$ 74.648	\$ 54.866	-27%
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	Funcionamiento	\$ 60.370	\$ 61.658	2%
	Inversión	\$ 207.943	\$ 214.982	3%
	TOTAL	\$ 268.313	\$ 276.640	3%
Agencia Nacional De Tierras - ANT	Funcionamiento	\$ 32.324	\$ 34.198	6%
	Inversión	\$ 273.181	\$ 245.809	-9%
	TOTAL	\$ 305.505	\$ 280.007	-9%
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Funcionamiento	\$ 27.699	\$ 29.693	7%
	Inversión	\$ 254.208	\$ 180.008	-30%
	TOTAL	\$ 281.907	\$ 209.701	-26%
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)	Funcionamiento	\$ 10.155	\$ 10.621	5%
	Inversión	\$ 22.056	\$ 20.616	-7%
	TOTAL	\$ 32.211	\$ 31.237	-3%

Para 2022 se observa incremento presupuestal al MADR de 14%, mientras que al ICA se le realiza un recorte presupuestal por la vía de la inversión en cerca del 19%, lo que disminuye en 9% el presupuesto total de la entidad. También el subsector acuícola y pesquero sufre una fuerte contracción de la inversión respecto a la vigencia anterior en cerca de 33%, con lo que el total de recursos disminuye en 27%.

Se destaca una continua disminución en el presupuesto de la ADR, respecto al presupuesto asignado de 2019 el recorte es de 22,6%, frente a 2020 se disminuyó en 9,2% y para el 2022 la disminución será de 26%. La inversión para la vigencia 2022 es 29% inferior a lo dispuesto para 2021.

La ANT también sufre un recorte presupuestal del 10% en inversión frente a la vigencia anterior y ello se refleja en una caída del 8% en su presupuesto total. De manera similar ocurre con la UPRA, donde se presenta un recorte en la inversión cercano al 7% y en el total de su asignación, de cerca del 3% frente a 2021.

## II. Desempeño presupuestal del sector agropecuario y Presupuesto vigencia 2022

- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)**

La Tabla 4 señala el desempeño de la asignación presupuestal para inversión en las últimas tres vigencias.

Tabla 4  
*Presupuesto de inversión para el MADR - Vigencias 2020 a 2022*

	MINISTERIO DE AGRICULTURA				
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (millones)				
	2020	2021	2022	Var% 2022-2021	Var% 2022-2020
Mejoramiento de la habitabilidad rural	\$ 19.500	\$ 49.500	\$ 3.000	-94%	-94%
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 105.237	\$ 270.713	\$ 389.362	44%	270,0%
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias rurales	\$ 148.604	\$ 218.982	\$ 272.692	25%	83,5%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 18.016	\$ 19.266	\$ 18.091	-8%	0,4%
Aprovechamiento de mercados externos	\$ 800	\$ 800	\$ 800	0%	0,0%
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.500	0%	0,0%
Ciencia tecnología e innovación agropecuaria	\$ 4.500	\$ 20.746	\$ 20.060	-3%	345,8%
Infraestructura productiva y comercialización	\$ 98.500	\$ 100.000	\$ 92.000	-8%	-6%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	\$ 43.032	\$ 43.228	\$ 28.372	-34%	-34,1%

La inclusión productiva de los pequeños productores rurales mantiene un flujo de recursos saludable y en crecimiento, lo cual destaca el compromiso del Ministerio y la visión plasmada en el PND 2018-2022, pues frente al 2021, la asignación creció 44%. En lo que refiere a programas de mejoramiento de la habitabilidad rural, es importante aclarar el porqué de la disminución que ha se ha propuesto a este rubro para la vigencia 2022, pues frente al 2021 la disminución de recursos es de 94%. Cabe resaltar que en el 2020 se realizó la terminación y entrega de 2.560 viviendas nuevas rurales en más de 171 municipios a lo largo del territorio nacional, de ellas el 30% aproximadamente en municipios PDET y 1.362 de ellas fueron a mujeres rurales.

Preocupa también como, en comparación con el año 2021, los programas de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario presentan una reducción de 34% en la propuesta presupuestal para 2022. Los recursos destinados para infraestructura productiva y comercialización, acumulan reducción presupuestal tanto para la vigencia pasada como para el 2020, con una disminución del 8% y el 6,6% respectivamente, lo cual castiga al sector pese al buen desempeño que tuvo en el año pandémico, configurando una talanquera que impide avanzar

Comisión Quinta Constitucional Permanente

hacia una cadena de suministro eficiente, además de la productividad e internacionalización de los productores nacionales, quienes necesitan avanzar en el posicionamiento de la oferta y consolidar mercados tanto nacional como internacional.

- **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

La Tabla 5 señala el desempeño de la asignación presupuestal para inversión en las últimas tres vigencias.

Tabla 5  
*Presupuesto de inversión para el ICA- Vigencias 2020 a 2022*

	ICA			Var% 2022-2021	Var%2022-2020
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (millones)				
	2020	2021	2022		
Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria	\$ 161.054	\$ 153.000	\$ 124.037		
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	\$ 28.101	\$ 27.307	\$ 22.138		

Comparado con la vigencia 2021, para el 2022 continúan las reducciones en el rubro de inversiones por la vía de los programas de Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y fortalecimiento de la gestión del sector, los cuales tienen una reducción de 19%. Si se compara con el año 2020, es claro como el recorte se sigue presentando - aunque en menor medida - acciones que pueden ser un obstáculo para el correcto cumplimiento de las funciones de esta entidad para fortalecer el desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, por lo cual debe dejarse claro que los sucesivos recortes que enfrenta la entidad exponen al país a enfrentar situaciones que disminuyen su estatus en materia de seguridad fitosanitaria.

Además de lo anterior, es importante destacar que los continuos recortes en los recursos de inversión asignados al ICA pueden colocar en jaque las iniciativas referentes al comercio internacional y la admisibilidad sanitaria (al momento se ha logrado para 106 productos agropecuarios), lo cual hace necesario consolidar planes integrales de admisibilidad y aprovechamiento comercial de los tratados de libre comercio. Avanzar en esta tarea exige un trabajo disciplinado y la articulación público privada para focalizarse en ajustar los sistemas productivos a las medidas fitosanitarias exigidas y fortalecer los sistemas de inspección, vigilancia y control, también reforzar la articulación entre autoridades sanitarias (ICA, INVIMA, Secretarías departamentales y municipales de salud) para la inspección, vigilancia y control de los alimentos que se producen en el territorio nacional y los que ingresan por las fronteras del país.

No es de olvidar que el país se encuentra en alerta sanitaria por la presencia de enfermedades como el Huanglongbing (HLB) de los cítricos, el Fusarium y la marchitez del plátano y banano (musáceas), la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite, entre otras, que amenazan en total a cerca de 127 mil Has cultivadas.



Comisión Quinta Constitucional Permanente

• **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)**

La Tabla 6 señala el desempeño de la asignación presupuestal para inversión en las últimas tres vigencias.

Tabla 6  
*Presupuesto de inversión para la AUNAP - Vigencias 2020 a 2022*

	AUNAP			Var% 2022-2021	Var%2022-2020
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
	2020	2021	2022		
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$ 33.705.000.000	\$ 36.677.000.000	\$ 21.500.000.000		
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 21.933.000.000	\$ 20.300.000.000	\$ 16.000.000.000		
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	\$ 4.807.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 3.552.000.000		

En total se presenta una sostenida disminución en el presupuesto de inversión por el orden de 33% respecto al año 2021 y frente al año 2020 la reducción es de 32%; en materia de inversión pública, la entidad pierde cerca de \$1 por cada \$5 de recursos con que contaba. Para la vigencia 2022, los programas de Sanidad agropecuaria tendrán disminución en el presupuesto por el orden de 41% y para programas de ciencia, tecnología e innovación la disminución será de 21%.

Dichas reducciones van en contravía de medidas que promueven la competitividad y el desarrollo industrial en el sector acentuando la limitación para el cumplimiento de sus propósitos misionales.

• **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**

La Tabla 7 señala el desempeño de la asignación presupuestal para inversión en las últimas tres vigencias.

Tabla 7  
*Presupuesto de inversión para la Unidad de Restitución de Tierras - Vigencias 2020 a 2022*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS				
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (millones)				
	2020	2021	2022	Var% 2022-2021	Var%2022-2020
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	\$ 170.268	\$ 175.376	\$ 181.437	3%	6,6%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	\$ 31.619	\$ 32.568	\$ 33.545	3%	6,1%

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Esta entidad ha tenido un comportamiento ascendente en el presupuesto asignado para la inversión durante los últimos 4 años. Para 2022 se propone un incremento en el presupuesto de inversión en 3%.

• **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

La Tabla 8 señala el desempeño de la asignación presupuestal para inversión en las últimas tres vigencias.

Tabla 8  
*Presupuesto de inversión para la ANT - Vigencias 2020 a 2022*

	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT			Var% 2022-2021	Var% 2022-2020
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (millones)				
	2020	2021	2022		
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$ 180.870	\$ 220.493	\$ 201.084		11,2%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	\$ 55.373	\$ 44.725	\$ 44.726	0%	

Referente al presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Tierras, máxima autoridad en tierras del país, en comparación con el año 2021, la inversión para programas de ordenamiento social sufre una reducción de 8,8% lo cual puede llegar a postergar la visión de la ANT que tiene como objetivo para el año 2030 haber ordenado socialmente todo el territorio rural del país. La situación de la Agencia Nacional de Tierras es preocupante debido a la importancia que esta entidad tiene en el cumplimiento del punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

Igualmente, dada la coyuntura actual y la crisis generada por la pandemia del COVID 19, el sector agropecuario requiere de atención prioritaria por parte del Gobierno Nacional dado que es este quien puede garantizar la seguridad alimentaria para el país, no solo en la crisis actual, sino a corto, mediano y largo plazo.

• **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**

La Tabla 9 señala el desempeño de la asignación presupuestal para inversión en las últimas tres vigencias.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Tabla 9  
*Presupuesto de inversión para la ADR- Vigencias 2020 a 2022*

	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO-ADR			Var% 2022-2021	Var% 2022-2020
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (millones)				
	2020	2021	2022		
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 99.574	\$ 134.638	\$ 97.681	27%	27%
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 16.762	\$ 39.198	\$ 20.117	49%	20,0%
Infraestructura productiva y comercialización	\$ 63.796	\$ 49.770	\$ 51.204	3%	18%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector	\$ 14.768	\$ 8.103	\$ 11.007	36%	45%

La Agencia suma dos vigencias con disminución en los recursos dirigidos para inversión y, particularmente en lo que refiere a sus programas de inversión, la financiación de los programas de inclusión productiva para pequeños productores rurales y aquellos que apoyan la ciencia, tecnología e innovación en el sector, sufren disminuciones por el orden de 27% y 49% respectivamente, lo cual deja en entredicho la funcionalidad de la agencia de cara a los compromisos adquiridos y el impulso al desarrollo productivo de la Colombia rural.

No debe dejarse de lado que la tecnificación e innovación del sector agro debe ser un compromiso que se evidencie notablemente en la disponibilidad presupuestal en inversiones cada año, esto con el fin de fortalecer la productividad, impulsar la competitividad y el posicionamiento del sector, que ha sido uno de los motores de la reactivación económica y productiva.

#### Ejecución 2020

Cabe resaltar que en 2020 se programaron \$1,1 billones para el sector, el 2,6% del total de los recursos de inversión. Asimismo, se tuvo un total de 1.065.747 compromisos ejecutados durante la vigencia con una ejecución presupuestal del 95% con lo que se realizó la terminación y entrega de 2.560 viviendas nuevas rurales en más de 171 municipios a lo largo del territorio nacional, de ellas el 30% aproximadamente en municipios PDET y 1.362 de ellas fueron a mujeres rurales.

Se lograron asegurar con seguro agropecuario 167.414 hectáreas, y se beneficiaron 67.374 productores a través de la Línea Especial de Crédito LEC. A través del proyecto de alianzas productivas se logró el fortalecimiento de la capacidad productiva y la generación de ingresos de alrededor de 7.200 productores a través de 180 alianzas, el programa de campo emprende dio aprobación a 949 planes de negocios y 283 fortalecimientos en beneficio de 14.224 familias.

Asimismo, respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se logró la atención de 234 asociaciones de pescadores artesanales y acuicultores, repoblando con 10.654.923 alevinos de diferentes especies que permitieron repoblar más de 40 ciénagas en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre y Cesar; además de los Embalses de Betania, Rio Saldaña y el Rio Magdalena en los departamentos de Huila, Tolima, Antioquia y



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Cundinamarca. Por otro lado, se rehabilitaron o construyeron 7.902 hectáreas en 6 distritos de riego para tener un total de 911 beneficiarios y se realizó el acompañamiento a los usuarios beneficiarios del servicio público o de adecuación de tierras de 117 distritos a nivel nacional.

En 2020 se entregaron 102.547 hectáreas en beneficio de 7.944 familias a través del Fondo de Tierras, se formalizaron 499.481 hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural en beneficio de 31.703 familias, donde 4.000 títulos de propiedad fueron entregados de manera virtual, se registraron 12.084 títulos que otorgan acceso a tierras para campesinos y comunidades étnicas, se formalizaron 9.949 títulos sobre predios privados y 64 títulos colectivos para comunidades étnicas.

También se formularon 644 proyectos productivos, se entregaron y/o compensaron 632 predios en cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras proferidas por jueces y magistrados, 1.329 familias fueron beneficiadas por la entrega de 40 pozos ubicados en el departamento de la Guajira.

Tabla 10  
*Ejecución presupuestal por programas de inversión - Sector agropecuario 2020*

Programa	Apropiación final	Compromiso	Compromiso sobre la apropiación final
Mejoramiento de la habitabilidad rural	19.500	19.206	98%
Inclusión productiva de pequeños productores	147.677	146.735	99%
Servicios financieros y gestión del riesgo para actividades agropecuarias y rurales	148.604	148.520	100%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	158.794	138.104	87%
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	163.895	156.273	95%
Aprovechamiento de mercados externos	615	445	72%

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	178.736	167.606	94%
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	27.970	25.469	91%
Infraestructura productiva y comercialización	136.321	131.478	96%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	140.413	131.912	94%
<b>TOTAL</b>	<b>1.122.525</b>	<b>1.065.747</b>	<b>95%</b>

Por otro lado, mediante 6 agro ferias se beneficiaron 111 organizaciones y 96 productores individuales, así como 49.221 hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, beneficiando 13.340 familias. Se inmunizaron 28.832.858 semovientes entre bovinos y bufalinos, de igual manera contra brucelosis bovina se vacunaron 1.285.797 semovientes.

Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se prepararon y entraron en producción más de 380 boletines y 332 infografías sobre abastecimiento y variación de precios de productos agropecuarios ofrecidos en las centrales de abastos de las principales ciudades del país, a partir de la información capturada por el SIPSA (DANE) y trasformada analizada y dispuesta en AGRONET.

### Ejecución 2021

Con una ejecución sectorial de 19,2% a junio de la actual vigencia, en las apropiaciones más importantes para este sector se destacan las destinadas al programa de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, entregando a través del Fondo de Tierras un total de 235.393 hectáreas en beneficio de 10.066 familias, 24.842 títulos expedidos y registrados para campesinos y comunidades étnicas, 20.724 obras de rehabilitación para la recuperación hidráulica de canales de riego y drenaje, se han atendido con decisión de fondo 5.105 solicitudes de inclusión en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y se entregaron 520 predios o compensaciones en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras.

En el marco de la estrategia de Agricultura por Contrato, se logró que 153.319 productores establecieran acuerdos comerciales con más de 865 aliados comerciales. A través del proyecto de Alianzas Productivas Para la Vida, se ha realizado la evaluación de 598 perfiles de proyectos que fueron preseleccionados, para posteriormente constituirse como Alianzas Productivas Cofinanciadas.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Contra la peste porcina clásica se han inmunizado 1.034.286 animales, así como se han certificado 5.930 predios libres de brucelosis y 5.705 libres de tuberculosis; en subsidios de vivienda rural se realizó la terminación y entrega de 1.519 viviendas nuevas rurales, de las cuales 877 de ellas fueron a mujeres rurales.

Respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se lograron 2.613 visitas de inspección, vigilancia y control, así como 9.921 acciones de divulgación y formalización de la actividad pesquera y de la acuicultura.

Tabla 11  
*Ejecución presupuestal por programas de inversión - Sector agropecuario 2021*

Programa	Apropiación final	Compromiso	Compromiso sobre la apropiación final
Mejoramiento de la habitabilidad rural	49.500	48.264	98%
Inclusión productiva de pequeños productores	413.351	198.706	48%
Servicios financieros y gestión del riesgo para actividades agropecuarias y rurales	218.982	215.103	98%
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	247.722	145.563	59%
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	175.376	151.521	86%
Aprovechamiento de mercados externos	800	468	59%
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	193.177	154.963	80%
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	95.244	30.565	32%



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Infraestructura productiva y comercialización	162.270	118.121	73%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector agropecuario	159.931	107.370	67%
<b>TOTAL</b>	<b>1.716.351</b>	<b>1.170.643</b>	<b>68%</b>

Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se realizaron seguimientos al comportamiento de precios de alimentos y abastecimiento, lográndose la expedición de boletines diarios y resúmenes semanales sobre abastecimiento de alimentos y comportamiento de precios a principales alimentos en centros de abasto, para 12 ciudades del país.

**III. Cumplimiento de los objetivos y metas consignados en el PND 2018 - 2022 con los recursos asignados para la vigencia**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, incluye en el pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad contempla como componente el *Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural*. Dicho componente cuenta con siete objetivos con sus respectivas estrategias:

Objetivo 1. Crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario y la inclusión productiva y la seguridad jurídica.

Objetivo 2. Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.

Objetivo 3. Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos.

Objetivo 4. Destinar, al menos, el 50 % de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos.

Objetivo 5. Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Objetivo 6. Fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades no agropecuarias que promuevan la inclusión social y productiva en los territorios rurales, acorde a las categorías de ruralidad.

Objetivo 7. Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.

Realizando un análisis del presupuesto propuesto para el 2022 a la luz de los objetivos y las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, se observa con preocupación el impacto de la reducción a las entidades del sector agropecuario sobre las que recaen las funciones y responsabilidades para avanzar en el cumplimiento de dichos objetivos.

Por un lado la Agencia Nacional de Tierras, sería la responsable de realizar el barrido predial masivo sobre el cual se realizaría la caracterización del territorio para los programas de distribución equitativa de la tierra y acceso inclusivo (objetivo 1). Sin embargo, como se evidencia en el numeral anterior, el presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras se reduciría en un 8% para la vigencia 2022.

En lo que respecta al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para el 2022 el presupuesto contemplado tiene un recorte de. 19% en recursos de inversión, en comparación con las apropiaciones para el 2021, lo cual impactaría negativamente en el cumplimiento del objetivo 3 (Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos).

Frente al presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es alarmante la reducción del 94% del presupuesto asignado a los programas de mejoramiento de la habitabilidad rural porque, pese a los avances que han habido en los últimos años, sigue siendo necesario el sostenimiento de dichos programas, fundamentalmente para avanzar en la implementación de los municipios priorizados en el Programa de Desarrollo de Enfoque Territorial.

Esa importante reducción, aunada a una reducción del 26% del presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), afectan significativamente los posibles avances en el cumplimiento del objetivo 4, en lo relacionado a la habitabilidad y los procesos de adecuación de tierras.

Por otro lado, en el proyecto de ley 096/21 se evidencia la ausencia de un rubro destinado para la construcción de la política pública que reza el artículo 253 del actual Plan Nacional de Desarrollo –ley 1955 de 2019–: *“POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR CAMPESINO. El Gobierno nacional construirá una política pública para la población campesina. El proceso de elaboración de dicha política se realizará a partir de la recolección de insumos de diferentes espacios de participación que incluyan a las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema*



Comisión Quinta Constitucional Permanente

*campesino, se tendrán en cuenta los estudios de la Comisión de Expertos del campesinado, entre otros.*

*El proceso será liderado por el Ministerio de Agricultura con el acompañamiento del Ministerio del interior y el Departamento Nacional de Planeación.*

*Parágrafo. Una vez sancionada la presente Ley se iniciará la construcción de la ruta de elaboración de la política pública del sector campesino”.*

La falta de un rubro destinado para la construcción de dicha política imposibilita que se pueda concretar la hoja de ruta del actual gobierno en torno a la población campesina del país.

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad encargada de liderar el proceso, se ha construido la ruta para la construcción participativa de la nombrada política pública.

Construir esta política pública es un avance hacia el resarcimiento de los derechos del campesinado, toda vez que se construya de manera participativa, contando con la visión y decisión de las poblaciones campesinas que habitan la ruralidad colombiana, tal como se ha establecido en el nombrado artículo.

**IV. Propuesta y justificación de incremento presupuestal**

Las circunstancias que justifican la necesidad de llevar a cabo un incremento presupuestal para el caso específico del sector y que van más allá de un simple reclamo de mayores recursos, radican esencialmente en la necesaria construcción de elementos consistentes con los elementos de política que ya han fueron consensuados, que son considerados prioritarios y que requieren contenido de recursos para que puedan materializarse.

En primer lugar es necesario resaltar que si como sector, cuya tarea esencial es la provisión de alimentos, el cual tuvo con tal el mejor comportamiento en tiempo de pandemia y todo el potencial y oportunidad para convertirse en el generador de empleo, clave para reactivar la economía en tiempo de postpandemia. Es necesario que el agro no pierda participación relativa en el crecimiento de la inversión que como se vio mientras esta crece en un 6,2 % en el agregado nacional, en el sectorial decrece en un 3,5%.

Es por lo anterior que, al menos para mantener consistencia entre el PGN y el sectorial y a su vez este no retroceda, dada la relevancia que le ha sido reconocida como sector esencial para el trámite y superación de las afectaciones de la pandemia, se ajuste el presupuesto en las entidades y programas que han sido priorizados en la política, al menos hasta el mismo nivel en que crece el PGN.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Ahora bien, considerado ello se hace necesario hacer visible los énfasis tanto institucionales como en los programas que aun cuando se reconocen como relevantes, no se prioriza su crecimiento en la propuesta puesta a discusión en primera instancia. Para ello se proponen los siguientes criterios:

- Crecimiento en los programas del rubro de Inversión de las entidades del sector que no crecen o que se reducen y que fueron señaladas en la Tabla 3 del presente documento:
- Crecimiento de los recursos asignados a los programas que siendo considerado prioritarios y que presentan afectación en el presupuesto del MADR, como en los que se observa a continuación:
  - a) “Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria” al que se le asignan \$20 mil millones, implicando una reducción del 3,3%, a pesar que los representantes del sector y el Ministerio, reconocen la importancia de profundizar el uso de la tecnología como estrategia para propiciar una mayor competitividad y productividad en el sector.
  - b) “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural” que comporta una reducción del 6%, esto a pesar de que los esfuerzos para mejorar el perfeccionamiento en los lineamientos del ordenamiento es el camino que se requiere para superar esta crisis.
  - c) “Infraestructura productiva y comercialización” que sufre una reducción del 8%, a \$92 mil millones; esto por cuanto si se considera que una de las grandes barreras a las que se enfrenta este sector es justamente la obsolescencia y la ausencia de avance en la infraestructura productiva y de almacenamiento es un contrasentido, nuevamente, que se disminuya el presupuesto para la principal solicitud que hacen no solo los arroceros sino la totalidad de los productores agropecuarios: más infraestructura, más vías y más conectividad con los mercados.
  - d) “Aprovechamiento de Mercados Externos” que en la propuesta cuenta con una asignación de solo \$800 millones que no solo es absolutamente marginal en términos de la necesidades de desarrollo de la capacidad exportadora de un país, sino que es la misma en términos corrientes de hace dos vigencias.
  - g) “Mejoramiento de la Habitabilidad Rural” que tiene una reducción de \$46 mil millones al pasar a solo \$3 mil millones. Si bien se es consciente que el tema de vivienda rural pasó al MinVivienda, no es menos cierto que una reducción de este tamaño no se justifica con las necesidades y realidades de nuestro sector agropecuario, tanto más cuando la habitabilidad tiene por alcance dimensiones relacionadas pero no exclusivas con la vivienda.



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Con el presupuesto asignado en este momento por el proyecto de Ley de presupuesto para la vigencia 2022, el sector estaría en un escenario parecido al que se ejecuta en la vigencia actual, pero requeriría esfuerzos presupuestales orientados a atender las necesidades de inversión de los diferentes programas en curso. La Tabla 12 detalla las necesidades por entidad:

Tabla 12  
Necesidades del Sector por Cofinanciar en millones de pesos - Vigencia 2022

ENTIDAD	INVERSIÓN	DESTINO
MADR	141.000	Incorporar al presupuesto del MADR los recursos no ejecutados del Banco Agrario para culminar el programa de vivienda rural en lo competente al MADR (2019)
	3.000	Inclusión Productiva mujeres rurales FOMUR
ADR	20.000	Extensión Agropecuaria
	20.000	Adecuación de tierras y distritos de riego
	15.000	Pidar Comunidades étnicas
URT	1.000	Restitución de Tierras
ANT	25.000	Compra de predios
ICA	50.000	Sanidad e Inocuidad
AUNAP	15.000	Fomento Pesca
<b>TOTAL</b>	<b>290.000</b>	

Fuente: MADR, 2021

Respecto a lo anterior y de acuerdo con la presentación realizada el día 17 de agosto en la Comisión V por parte del Sr. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se detallaron las necesidades presupuestales necesarias para dar cumplimiento a cabalidad con los compromisos que tiene la cartera en el cumplimiento de sus objetivos y metas plasmadas para el siguiente año. Así, la Imagen 1 da cuenta de los requerimientos en materia de inversión para la vigencia 2022, que totalizan cerca de \$3,5 billones, esto es un incremento del 110% si se compara con la inversión apropiada para 2021 y de 112% si se compara con lo propuesto en el proyecto de Ley de Presupuesto presentado para esta vigencia.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Imagen 1

Solicitud de presupuesto de inversión para el sector agropecuario - vigencia 2022 (en millones de pesos)

CODIGO	PROGRAMA	APROPACION VIGENCIA 2021	SOLICITUD VIGENCIA 2022
1701	MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	\$ 49.500	\$ 29.625 -40% ↓
1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$ 405.351	\$ 693.290 71% ↑
1703	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO ACTIVIDAD AGROPECUARIO	\$ 218.982	\$ 323.504 48% ↑
1704	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	\$ 239.759	\$ 899.173 275% ↑
1705	RESTITUCION DE TIERRAS A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	\$ 175.376	\$ 224.329 28% ↑
1706	APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	\$ 800	\$ 2.046 156% ↑
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$ 193.177	\$ 273.969 42% ↑
1708	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA	\$ 80.244	\$ 459.530 473% ↑
1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACION	\$ 149.770	\$ 346.810 132% ↑
1799	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 159.931	\$ 264.553 65% ↑

Fuente: MADR, 2021

Adicionalmente, es importante que dentro del Presupuesto General de la Nación exista un rubro específico en el sector agricultura para la construcción de la política pública del campesinado que trata el artículo 253 del actual Plan Nacional de Desarrollo –ley 1955 de 2019-. Con ello se puede dar viabilidad a su concretización permitiendo que la hoja de ruta del actual gobierno con dicha población pueda ser una realidad, sobre todo cuando el 2022 será el último año del actual gobierno y dicha política sólo lleva la construcción de la ruta de trabajo para la arquitectura de la misma.

Con ello se puede dar viabilidad a la Sentencia C-021,1994, que señala que el Estado tiene el compromiso de desarrollar políticas especiales en favor de la población campesina. La Sentencia SU-426,2016 indica que el artículo 64 de la Constitución Política dispone la obligación de generar



Comisión Quinta Constitucional Permanente

condiciones materiales para el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado garantizando la permanencia y vínculo con la tierra.

Es menester que dicha política sea una realidad ya que de acuerdo a la Encuesta de Cultura Política del DANE: identificación subjetiva de la población colombiana 2019, resultado del cumplimiento del llamado que hace la Sentencia STP2028 de 2018, establece que el 31.8% de la población mayores de 18 años se reconoce subjetivamente como campesina: *“en 2019, el 48,7% de las personas de 18 años y más en Cauca se identificó de manera subjetiva como campesina, el 44,3% lo hizo en la región Oriental, y el 34,0% en la región Pacífica. En Bogotá D.C., por su parte, este porcentaje fue 10,0%”*<sup>1</sup>.

De acuerdo a la Encuesta, la población subjetivamente identificada como campesina se encuentran mayoritariamente en los centros poblados y rural dispersos (84.8%), mientras que en las cabeceras municipales fue de tan sólo el 17.8%. De esta manera, se evidencia la necesidad de garantizar los recursos económicos necesarios para la construcción de la política pública del sector campesino que trata el nombrado artículo del actual Plan Nacional de Desarrollo.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/cp\\_ecc\\_poblacioncampesina\\_19.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/cp_ecc_poblacioncampesina_19.pdf)

**INFORME DE LA SUBCOMISION PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS AL SECTOR DE MINAS Y ENERGIA.**

La subcomisión designada para el estudio del sector de Minas y Energía en el proyecto de ley 96S-158C, Presupuesto General de la Nación, conformada por los senadores Didier Lobo Chinchilla, José David Name Cardozo, Jorge Enrique Robledo, Miguel Ángel Barreto y Nora María García Burgos, rindieron informe a la Comisión en los siguientes términos:

Cumpliendo con la designación realizada por la mesa directiva de la Comisión Quinta a los Honorables Senadores José David Name Cardozo, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo, Miguel Ángel Barreto Castillo y Nora María García Burgos, nos permitimos rendir informe de la Subcomisión para estudiar el presupuesto asignado al sector Minas y Energía en el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, (Proyecto de Ley 96-21 Senado – 158-21 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de enero al 31 de diciembre de 2022).

AQUIFUE LA DEMOCRACIA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS		
	2021	2022
En millones de pesos		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.264.222	\$ 950.117
SUBSIDIOS	\$ 3.730.281	\$ 2.622.212
OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 680.614	\$ 586.616
FONDOS	\$ 381.599	\$ 477.389
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 6.056.716</b>	<b>\$ 4.636.334</b>

En primera medida, es preciso señalar que comparando el presupuesto en el sector de Minas y Energía para el 2021 y la cuota que se le asignaría para el año 2022 en el proyecto que se analiza, encontramos una significativa disminución en el total del presupuesto para la vigencia 2022, siendo los rubros de funcionamiento y subsidios los más afectados respecto del año inmediatamente anterior. En un campo tan importante para el sector como lo es los subsidios la disminución presupuestal fue bastante significativa alcanzado un poco más del billón de pesos perdiendo alrededor de 5 puntos porcentuales en el presupuesto total del sector de Minas Y Energía.

El presupuesto total del Sector Minas y Energía tiene una reducción del 23,7%, pasando de:

SECTOR	2021	2022	Dif	Var. %
MINAS Y ENERGÍA	6.056.716	4.618.334	-1.438.382	-23,7%

Cifras en Millones\$

La reducción es notable, además, por el incremento que tuvo la cartera en el año 2021 que, entre otras cosas, incrementó para atender los subsidios requeridos en el marco de la pandemia.

## Comisión Quinta Constitucional Permanente

**PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO MÁS INVERSIÓN**

SECTOR MINAS Y ENERGÍA	2019	2020	2021	2022	Variación 2020	Variación 2021	Variación 2022
<b>TOTAL MINAS Y ENERGÍA</b>	4,747	2,954	6,05	4,618	-37,8%	104,8%	-23,7%
Ministerio Minas y Energía	3,712	3,120	4,318	3,377	-15,9%	38,4%	-21,8%
CREG	0,038	0,037	0,042	0,037	-2,6%	13,5%	-11,9%
Agencia Nacional de Hidrocarburos	0,67	1,185	1,19	0,906	76,9%	0,4%	-23,9%
Agencia Nacional de Minería	0,129	0,148	0,172	0,093	14,7%	16,2%	-45,9%
Servicio Geológico Colombiano	0,083	0,071	0,218	0,097	-14,5%	207,0%	-55,5%
Unidad de Planeación Minero Energética	0,036	0,037	0,038	0,04	2,8%	2,7%	5,3%
Instituto Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas	0,078	0,063	0,077	0,069	-19,2%	22,2%	-10,4%

Cifras en billones de pesos nominales.

Las disminuciones más significativas, por entidades, se concentran en la Unidad de Planeación Minero Energética (-55,5%), Agencia Nacional de Minería (-45,9%) y Agencia Nacional de Hidrocarburos (-23,9%).

La disminución se debe en gran medida porque en la presente vigencia se dio una disminución importante en los gastos de funcionamiento del Sector y más drásticamente en los subsidios apropiados para la vigencia 2021 y la cuota asignada para el 2022, en este sentido:

Proyecto	Apropiación vigente 2021	Cuota asignada 2022	%variación 2020/2021
Subsidios Energía	2.745.366	1.908.328	-30,5%
FOES	194.000	66.797	-65,6%
Gas por Red	633.836	573.750	-9,5%
Nariño	55.488	26.337	-52,5%
<b>Total Subsidios</b>	<b>3.730.281</b>	<b>2.622.212</b>	<b>-29,7%</b>

Cifras en millones\$

De acuerdo con la tabla anterior, absolutamente todos los subsidios presentaron una variación porcentual negativa, alcanzando en algunos de los subsidios una disminución de más del 50% respecto del año 2021.

Lo mostrado anteriormente se profundiza por el hecho que el Presupuesto no ha sido calculado en términos reales, que implica incluir la inflación del año 2021 para el presupuesto y contratas el incremento real. Mientras el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para 2022 estima

---

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

que la inflación será de 3%, mientras el Banco de la República la proyecta en 4,1%. Eso implica, por ejemplo, que la disminución del FOES sea de 135 mil millones de pesos, un 67% menos presupuesto con respecto a 2021.

Por entidades el Ministerio de Hacienda y Crédito Público compila el presupuesto de 2022, de la siguiente forma, presentado por el Ministerio de Minas y Energía ante la comisión Quinta, de la siguiente manera:

**TOTAL SECTOR MINAS Y ENERGIA POR ENTIDADES**

ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	TOTAL 2022
<b>Ministerio de Minas y Energía</b>	147.690	3.229.402	3.377.092
<b>Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH</b>	595.243	311.104	906.347
<b>IPSE</b>	32.604	35.665	68.268
<b>Agencia Nacional de Minería-ANM</b>	73.516	19.500	93.016
<b>CREG</b>	25.306	11.523	36.829
<b>Servicio Geológico Colombiano</b>	58144	39.024	97.168
<b>UPME</b>	17.614	22.000	39.614
<b>Total Sector MINAS Y ENERGÍA 2022</b>	<b>950.116</b>	<b>3.668.218</b>	<b>4.618.334</b>

Cifras en Millones de \$

La tabla anterior nos muestra una diferencia importante entre los gastos de funcionamiento y la inversión en las entidades del sector teniendo como comparativo los años 2021 y 2021, encontrando una cifra bastante inferior para la vigencia fiscal 2022.

En la tabla que mostraremos a continuación, se evidencia la preocupante disminución en el presupuesto de casi 10 mil millones para la vigencia fiscal 2022 en funcionamiento e inversión, para una entidad tan importante como el IPSE, dado que es la encargada de la transformación de la matriz energética en la Colombia no interconectada, llevando servicios públicos a comunidades apartadas y vulnerables, dinamizando el desarrollo y la mitigación del cambio climático en el país.

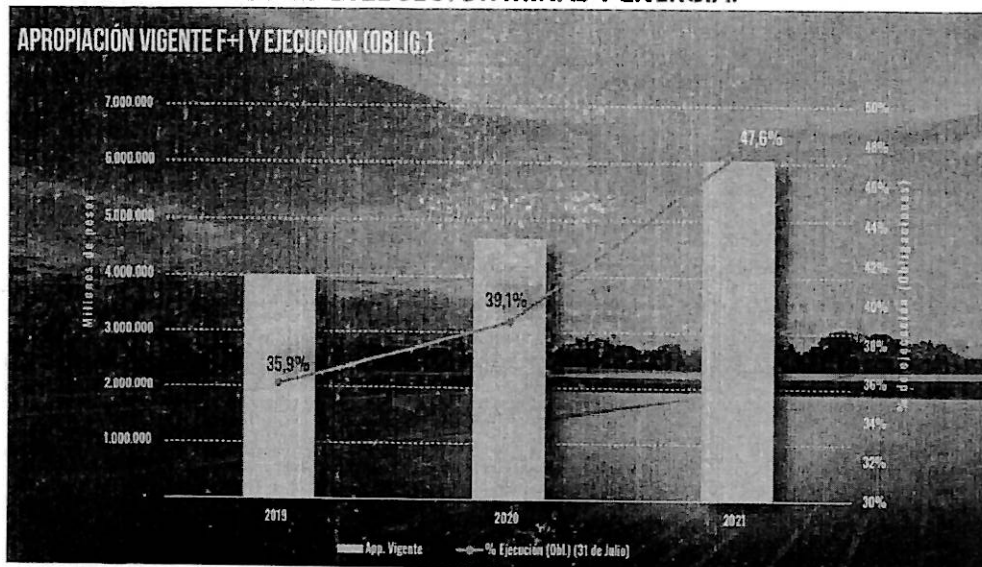
Entidad	2021			2022		
	Apropiación vigente	Funcionamiento	Inversión	Total Cuota	Funcionamiento	Inversión
IPSE	78.055	34.778	43.277	68.268	32.604	35.665

Cifras en Millones de \$



Comisión Quinta Constitucional Permanente

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019-2021 SECTOR MINAS Y ENERGÍA.



El porcentaje de ejecución presupuestal 2019-2021 del sector Minas y Energía, registra un aumento importante en la ejecución con corte al 31 de julio de 2021, respecto de las vigencias anteriores contrastado con las respectivas apropiaciones, creemos que es un esfuerzo importante de la cartera en esta materia y muestra los resultados de la gestión, empero es preciso seguir consolidando estas cifras para la vigencia 2022.

**PROBLEMÁTICA DEL SECTOR: DISMINUCIÓN PRESUPUESTO EN SUBSIDIOS Y FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES.**

Es preocupante que el sector Minas y Energía del Gobierno que es un generador de grandes recursos y fundamental para el desarrollo del país, para el presupuesto de la vigencia 2022, sufra una disminución considerable frente al del año inmediatamente anterior, fundamentalmente en el rubro de subsidios de energía eléctrica y gas, lo cual se verá reflejado gravemente en la construcción de tejido social, por no llevar estos subsidios a los habitantes del territorio colombiano en zonas alejadas y menos favorecidas, máxime en las difíciles circunstancias económicas y sociales que nos dejó la pandemia del COVID-19 y el proceso de recuperación económica en el que se encuentra el país.

Revisando la presentación del Ministerio de Minas y Energía ante la Comisión Quinta, se presenta una variación negativa en los ítems de inversión y funcionamiento en la mayoría de entidades adscritas a este importante sector, lo cual va en detrimento del cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta el rol esencial que cumple esta cartera en todo el engranaje estatal.

AQUÍ Y EN LA DEMOCRACIA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

En cuanto a las disminuciones en el presupuesto en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, es necesario revisar cómo se puede ajustar la asignación en ese sentido, toda vez que en estas entidades están soportadas las exploraciones del país, considerando la generación de una gran cantidad de puestos de trabajo por parte de las mismas y la inversión extranjera que en gran medida está dirigida hacia el sector minero.

Este Ministerio y todas sus entidades requieren de un mayor presupuesto para cumplir con las ambiciosas metas que se ha trazado, principalmente en la transición energética, la exploración de hidrocarburos, los proyectos de inversión y la materialización de la política social del Gobierno Nacional.

Inquieta aún más que el Gobierno Nacional sigue en la idea de reducir los subsidios, por lo cual solicitamos de manera respetuosa que sea considerado un reajuste en las partidas presupuestales para el sector Minas y Energía, cartera que es vital para la reactivación económica y el desarrollo sostenible de Colombia, máxime cuando se aumentó el presupuesto General de la Nación.

#### **COMENTARIOS DEL SENADOR MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO**

Si bien hay que rescatar las medidas tomadas por el Gobierno Nacional durante la emergencia económica para los consumidores de gas y energía, preocupa enormemente que en el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) del 2022 no se encuentren cubiertos los recursos para cubrir los subsidios de esos servicios en los estratos más bajos de la población para 2021 y 2022.

De acuerdo con las cifras presentadas y conforme lo informan las empresas generadoras y distribuidoras de energía y las comercializadoras de gas natural domiciliario requieren para los años 2021 y 2022 que se adicionen, apropien y paguen sumas cercanas a los 3,4 billones de pesos para energía eléctrica, y 1,2 billones de pesos para gas natural, para un total, sumados estos 2 sectores, de 4,6 billones de pesos.

Para la vigencia 2022, el Gobierno Nacional ha incluido una partida presupuestal para financiamiento de subsidios de \$ 2 billones de pesos para energía eléctrica y \$ 548,5 mil millones de pesos para gas natural.

A esto hay que agregar el déficit por menores tarifas para los sectores de energía y gas natural en la vigencia 2021 es del orden de \$875 mil millones; por lo cual, se generará un faltante en el PGN 2022 propuesto del orden de \$ 2.1 billones.

Adicionalmente, hay que decir que esto no incluye lo correspondiente a subsidios para los usuarios de Gas Licuado de Petróleo – GLP, que también se presupuestan en este rubro, por lo cual queda uno más preocupado pues los recursos necesarios de apropiar serían mucho mayores para un sector en extremo vulnerable.

Comisión Quinta Constitucional Permanente

De acuerdo con información aportada por las empresas agremiadas y con base en el PGN del 2021 y el Decreto 1805 de 2020, existiría un déficit acumulado a diciembre 31 del 2021 sin apropiar cercano a 478 mil millones de pesos para energía eléctrica y de 442 mil millones de pesos para gas natural, para un total de \$920 mil millones.

En otras palabras, el presupuesto apropiado para el 2021 alcanzaría para financiar los subsidios solo hasta octubre de 2021. Según lo gremios, "en el caso de los subsidios al gas natural, este es el déficit más alto que hemos visto en toda la historia".

**ENERGÍA ELÉCTRICA:**

Para el servicio de energía eléctrica, se encuentra que de la vigencia 2021 se encuentra un rezago de \$431 mil millones, correspondiente a empresas que prestan el servicio de energía en el Sistema Interconectado Nacional. Adicionalmente y de acuerdo con la información histórica del SUI y la estimación por parte de las empresas del sector, se estima que para el año 2022 el requerimiento para cubrir este concepto es de \$2.99 billones. Con base en lo anterior, las empresas de energía eléctrica del SIN, requieren de la apropiación en la vigencia 2022 de \$3.4 billones para cubrir la totalidad de los pagos por menores tarifas del sector.

Por su parte, el Proyecto de Ley se encuentra apropiando \$2 billones para cubrir los subsidios de este servicio público, incluyendo las Zonas No Interconectadas, con lo que se tendrían alrededor de \$1.7 billones para los usuarios del SIN. Con base en lo anterior, sólo para las empresas del SIN, existe un faltante para el año 2022 de \$1.7 billones, lo que equivale a dos trimestres completos y 33% de otro.

**GAS NATURAL**

Para el servicio de gas natural, de la vigencia 2021 se encuentra un rezago de \$432 mil millones. Adicionalmente, se estima que para el año 2022, el requerimiento para cubrir el pago por menores tarifas del sector es de \$775 mil millones. Con base en lo anterior, las empresas de gas natural requieren de \$1.2 billones para cubrir la totalidad de estos pagos.

Por su parte, el Proyecto de Ley se encuentra apropiando aproximadamente \$500 mil millones para cubrir los subsidios de este servicio público, por lo cual existe un faltante para el año 2022 de \$723 mil millones, lo que equivale a tres trimestres completos y 73% de otro.

**CONCLUSIONES SENADOR MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO**

Por lo anterior, vemos de suma relevancia que se apropien los recursos necesarios para solventar los subsidios de los usuarios más vulnerables, aún más en el marco del proceso de reactivación que se encuentra viviendo el país.

Así las cosas, vemos que de no apropiarse la totalidad de los recursos de subsidios que requieren los sectores de energía y gas natural para los sectores más vulnerables, se podrían materializar incrementos significativos en las tarifas de energía eléctrica y gas natural en hogares de estratos 1, 2 y 3 del país y se golpearía de manera injusta a quienes más lo necesitan, especialmente en las condiciones de desempleo y crisis por las que atraviesan.